



Ayuntamiento de La Algaba

DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA,

HACE SABER:

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 2024, acordó aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Número 13: Fiscal Reguladora de la Tasa por Tramitación de Actuaciones Urbanísticas
- Ordenanza Número 25: Fiscal Reguladora de la Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública con finalidad lucrativa.
- Ordenanza Número 27: Fiscal del Comercio Ambulante en el Termino Municipal de la Algaba.
- Ordenanza Número 28: Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la apertura de establecimiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, pudiéndose presentar las oportunas reclamaciones a partir de la fecha de publicación de este anuncio en cualquiera de los medios de difusión utilizados (Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de la Algaba, Diario ABC, y Portal de Transparencia) finalizado el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aalgaba.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Diego Manuel Agüera Piñero (1 de 1)
 Alcalde-Presidente
 Fecha Firma: 02/02/2024
 HASH: 369591b5a0b462f6239d8f15e285e11f63

Cód. Validación: 3JAH5HZLHTRNQLAH6WQTSAEHS
 Verificación: <https://aalgaba.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

